

subsanable, se le conceda un plazo de 3 días hábiles, tanto a la meritada mercantil como a la empresa licitadora Control y Geología, S.A., ya que se excluyó por idéntica razón, subsanando correctamente ambas empresas en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Apertura del Sobre de oferta técnica.

Seguidamente, en cumplimiento de la Instrucción Interna en materia de contratación de GIAHSA, se procede a la apertura del Sobre de oferta técnica, de las siguientes empresas licitadoras:

- Control y Geología, S.A.
- Incope Consultores, S.L.

El Sr. Secretario, informa, que se procederá a remitir la documentación aportada por las empresas a los Servicios Técnicos de GIAHSA, para un revisión detallada de los documentos exigidos en este Sobre y su valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:50 horas, de la fecha señalada en el encabezamiento.



